

APRUEBA SELECCIÓN DE PROYECTO CALIFICADO AL CIERRE CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE MAYO DE 2020, DEL LLAMADO EFECTUADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 280, (V. Y U.), DE 2020, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, INTEGRADOS POR PERSONAS DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN LOS MESES DE MARZO, MAYO Y JUNIO DE 2020.

SANTIAGO, 14 SEP 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01375

VISTOS:

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 41, (V. y U.), de fecha 09 de enero de 2020, y su modificación, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N° 280, (V. y U.), de 2020, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, integrados por personas del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los meses de marzo, mayo y junio de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución Exenta indicada en el Visto d) precedente, en atención a la demanda de postulación recibida y a los recursos disponibles a nivel nacional.
2. Que, mediante la Resolución señalada en el Visto d) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, que estuvieran integrados por familias del Registro Nacional de Campamentos del Programa de Asentamientos Precarios de este Ministerio y obtuvieran su calificación hasta el día 28 de mayo de 2020.
3. Los correos electrónicos de fecha 23 de julio y 3 de agosto de 2020 que dan cuenta de la conformidad del Jefes de División de Política Habitacional y Jefa de División Jurídica, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Apruébase el proyecto seleccionado con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras identificados en el Resuelvo 2., para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en la Región de Tarapacá, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 28 de mayo de 2020, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 280, (V. y U.), de 2020, y sus modificaciones:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias asociadas al proyecto con subsidio	N° Familias Postulantes (hábles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Total Monto Subsidios asignados Proyecto Habitac. según fam. postulantes (hábles) en UF
1	TARAPACÁ	Alto Hospicio	NUEVA ESPERANZA	159149	156	0	147	147	236.738,59
TOTAL					156	0	147	147	236.738,59

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios, para el proyecto identificado en la tabla anterior, y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. Asígnase al proyecto seleccionado en el Resuelvo 1. de la presente resolución, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias Postulantes (hábles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total Asist. Técnica (1+2+3)
1	TARAPACÁ	Alto Hospicio	NUEVA ESPERANZA	159149	156	147	147	4.157,5	2.027	294	6.478,5
TOTAL					156	147	147	4.157,5	2.027	294	6.478,5

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto c) de la presente Resolución: (1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución; (2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N° 1.875 ya citada.

Mediante Resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

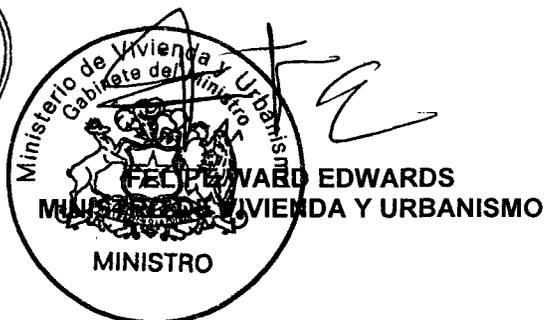
3. Los recursos comprometidos en los Resuelvo 1. y 2. de la presente Resolución, para el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 280, (V. y U.), de 2020, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 28 de mayo de 2020, se detallan en el siguiente cuadro, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras:



Región	Selección 12/03/2020 Unidades	Recursos	Selección 28/05/2020 Unidades	Recursos	Saldo recursos (UF)
Tarapacá	100	152.315	18	29.672,5	-
Sin Regionalizar UF	60	91.389,2	129	213.544,59	495.066,21

4. Para efectos de la imputación de los recursos comprometidos en el Resuelvo anterior, se descontarán del Programa Regular del Fondo Solidario de Elección de Vivienda de la Región de Tarapacá **29.672,5 Unidades de Fomento**, y **213.544,6 Unidades de Fomento** a los recursos Sin Regionalizar identificados en la Circular N° 3 de 2020 de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

**GUILLERMO ROLANDO VICENTE**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**ANEXO UNICO**  
**NÓMINA DE PROYECTO SELECCIONADO – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 280, (V. Y U.), DE 2020 – SELECCIÓN CIERRE 28 DE MAYO DE 2020**

N° Proyecto	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias asociadas al proyecto con subsidio	N° Familias Postulantes (habiles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Base	Localiz.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Territ. Espec.	Med. Esc.	Premio al Ahorro	Monto Total Subsidios Proyecto Habitac. según fam. postulantes (habiles) en Uf
1	TARAPACA	Alto Hospicio	NUEVA ESPERANZA	159149	156	0	147	147	96.868,59	29.400	16.170	0	60	160	2.940	91.140	0	0	0	236.738,59
				TOTAL	156	0	147	147	96.868,59	29.400	16.170	0	60	160	2.940	91.140	0	0	0	236.738,59

Base Localiz. Subsidio Base Diferenciado a la Localización

Densif. en Altura Subsidio de Densificación en Altura  
 Grupo Fam. Subsidio por Grupo Familiar  
 Discap Subsidio para personas con Discapacidad  
 Mov. Red. Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida  
 Equip. Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit. Territ. Espec. Subsidio de Habitación  
 Med. Esc Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Asistidas  
 Premio al Ahorro Subsidio para Proyectos de Mediana Escala  
 Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional